

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00503

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LIGIA DAMELINES CARDONA
DEMANDADOS: MARIA GUTIERREZ VELEZ Y
JUAN PABLO QUINTERO ANGEL

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por el apoderado de la parte demandante, y como quiera que una vez revisado el plenario no se observa que por la secretaria del despacho se hubiese dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto calendado al 15 de febrero de 2021, en lo referente al emplazamiento de la parte demandada, en los términos del artículo 10 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, llévase a cabo el mismo a la mayor brevedad posible.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 23 de septiembre de 2021 NRO. ESTADO : _____
 EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Código de verificación:
745649d4ffa12c8c8a6b66b055a61dbf193fa0ac127e226058714d89d30878e2
Documento generado en 22/09/2021 09:47:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>